

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0098-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, FEBRERO 18 DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El INFORME N°0026-2020-OREC-MPB de la Sub Gerencia de Registro Civil, relacionado a celebración de Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Estado en su Capítulo II de los Derechos Sociales y Económicos, Artículo 4° establece la protección al niño, adolescente, madre y anciano, también protege a la familia y promueve el matrimonio, reconociéndose como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 234° del Código Civil señala que el matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello y formalizada con sujeción a las disposiciones de la norma sustantiva a fin de hacer vida en común;

Que, es política de esta Entidad promover el matrimonio como institución social y jurídica entre aquellas parejas que se encuentran en condición de contraer matrimonio civil para contribuir a la consolidación de la familia como cedula básica de la sociedad, cautelando su legalidad y seguridad jurídica;

Que, con este objetivo la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, mediante **INFORME N°026-2020-OREC-MPB**, informa al Gerente de Secretaría General que ha procedido con elaborar el siguiente expediente Matrimonial:

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0019-2020		
EL CONTRAYENTE	DON MENDOZA HUAMAN, GENGHIS	DNI N° 72302543
LA CONTRAYENTE	DOÑA TAMAYO SAJAMI, VIVIANA	DNI N° 48037739
FECHA MATRIMONIO		14 DE FEBRERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0020-2020		
EL CONTRAYENTE	DON CAVERO CHAVEZ, SAUL JOSE	DNI N° 48679266
LA CONTRAYENTE	DOÑA BAZALAR ESCALANTE, OMAYRA CHERIN	DNI N° 47785484
FECHA MATRIMONIO		14 DE FEBRERO DEL 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0021-2020		
EL CONTRAYENTE	DON GOMERO RAMIREZ, GUILLER RENATO	DNI N° 46487967
LA CONTRAYENTE	DOÑA RAMOS CHAMORRO, JURIKA FLORIL	DNI N° 47638884
FECHA MATRIMONIO		15 DE FEBRERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0022-2020		
EL CONTRAYENTE	DON RIVERA LOZANO, JOSE ARMANDO	DNI N° 44490886
LA CONTRAYENTE	DOÑA LAO RAMIREZ, DIANA KAROLYNA	DNI N° 45482638
FECHA MATRIMONIO		15 DE FEBRERO DEL 2020

Que, habiendo cumplido con todos los requisitos que señala la Ley de acuerdo a lo establecido en el Art. 248° del Código Civil, es procedente autorizar la realización del Matrimonio Civil;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Celebración del Matrimonio Civil a los contrayentes:

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0019 -2020		
EL CONTRAYENTE	DON MENDOZA HUAMAN, GENGHIS	DNI N° 72302543
LA CONTRAYENTE	DOÑA TAMAYO SAJAMI, VIVIANA	DNI N° 48037739
FECHA MATRIMONIO		14 DE FEBRERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0020-2020		
EL CONTRAYENTE	DON CAVERO CHAVEZ, SAUL JOSE	DNI N° 48679266
LA CONTRAYENTE	DOÑA BAZALAR ESCALANTE, OMAIRA CHERIN	DNI N° 47785484
FECHA MATRIMONIO		14 DE FEBRERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0021-2020		
EL CONTRAYENTE	DON GOMERO RAMIREZ, GUILLER RENATO	DNI N° 46487967
LA CONTRAYENTE	DOÑA RAMOS CHAMORRO, JURIKA FLORIL	DNI N° 47638884
FECHA MATRIMONIO		15 DE FEBRERO DEL 2020

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0022-2020		
EL CONTRAYENTE	DON RIVERA LOZANO, JOSE ARMANDO	DNI N° 44490886
LA CONTRAYENTE	DOÑA LAO RAMIREZ, DIANA KAROLYNA	DNI N° 45482638
FECHA MATRIMONIO		15 DE FEBRERO DEL 2020

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA PROVINCIAL GENERAL
Abog. Martín Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"
Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 - 5716